

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2024/01570 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la propuesta de nombramiento, como funcionarios de carrera, para el puesto de conserje de colegios de la convocatoria código 1311794M.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 460 de 5 de febrero de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"PRIMERO.- Efectuar propuesta de nombramiento en favor de las siguientes aspirantes:

Conserje de Colegios	JOSÉ RAMÓN ALCAÑÍZ REQUENA	***7347**	40 puntos
Conserje de Colegios	JOSÉ PARDO GARCÍA	***7158**	40 puntos
Conserje de Colegios	ROSARIO AURORA TEBA MÁRQUEZ	***4871**	40 puntos

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios electrónico.

TERCERO.- Requerir a los aspirantes para que aporten en un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en esta convocatoria se exigen en la base segunda, y que son:

1. Copia auténtica/compulsada del Documento Nacional de Identidad y la tarjeta de la Seguridad Social.
2. Copia auténtica/compulsada del título requerido para participar en el respectivo proceso selectivo. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
3. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración o empleo público.
4. Declaración jurada o promesa de no hallarse incursa en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5. Documentación acreditativa de méritos alegados en la fase de concurso debidamente autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo).



6. Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desarrollo del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.

Se exonera de presentar el citado certificado médico oficial (6). No obstante y en todo caso, con carácter previo a la toma de posesión/contratación se efectuará el correspondiente reconocimiento médico por el servicio de vigilancia de la salud.

Quienes tuvieran la condición de personal al servicio del Ayuntamiento de Manises, funcionario o personal laboral, en el plazo previsto en el apartado anterior, presentarán la documentación acreditativa que proceda o indicarán, en su caso, que las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria ya están inscritos en el Registro de Personal de esta entidad.

En todo caso deberán presentar copia auténtica/compulsada del título académico exigido.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre éste.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Manises, a 6 de febrero de 2024. —El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

